



Aguas de Lorca

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN  
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “DETECCIÓN Y  
LOCALIZACIÓN DE FUGAS EN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE”.  
Expdte.- Servicios 5/2018**

Con fecha día 12 de julio de 2018, se procedió a la apertura de los Sobres Nº1 aportados por cada uno de los licitadores que han optado a la licitación para la contratación de los servicios de “DETECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE FUGAS EN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

De la documentación administrativa presentada por los licitadores se dio traslado a los Servicios Jurídicos de AGUAS DE LORCA para su examen y calificación.

A la licitación se presentaron las siguientes empresas:

- OBREMO SEWERIN, S.L.
- AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L., bajo compromiso de constitución de UTE.

Una vez examinada la documentación, se encuentran las siguientes deficiencias:

Por parte de **OBREMO SEWERIN, S.L.**,

Teniendo en cuenta el requerimiento en el PCAP punto 5.b.1., que establece que se acredite: “Relación firmada por el licitador, de los principales servicios similares o equiparables realizados en los últimos cinco años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Se exige que el importe acumulado, sin incluir impuestos, en el año de mayor ejecución sea igual o superior valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.”

La mercantil aporta (punto 2.2.1 Principales servicios similares), certificado firmado por el Departamento de Compras de Naturgas Energía Grupo, S.A. (EDP energía), en acreditación de los trabajos realizados. Dichos trabajos se especifican como “Reseguimiento de Red y Control de la Estanqueidad en las redes de Transporte y Distribución, así como la Detección de Fugas”.

Se requiere al licitador para que:

1.- Describa cada uno de los conceptos que se relacionan (Reseguimiento de Red; Control de la Estanqueidad en las redes de Transporte y Distribución; Detección de Fugas), con indicación de las tareas a realizar en cada uno de ellos.

2.- Que aporte certificado de la mercantil EDP energía, por el cual se impute cuantía o porcentaje de ejecución a cada uno de los conceptos relacionados, es decir, que establezca un porcentaje del valor total del certificado a cada uno de los conceptos (Reseguimiento de Red; Control de la Estanqueidad en las redes de Transporte y Distribución; Detección de Fugas), según los trabajos realizados.

3.- Que igualmente, en dicho certificado, conste la imputación del total a cada uno de los años, desglosados por cada uno de los conceptos (Reseguimiento de Red; Control de la Estanqueidad en las redes de Transporte y Distribución; Detección de



Aguas de Lorca

**"DETECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE FUGAS  
EN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE"  
Expdte.- Servicios 5/2018**

Fugas).

En definitiva, se requiere para que sea acreditado mediante certificado de la empresa a la cual se le realizaron los servicios, que importes fueron realizados en cada uno de los años de prestación y qué servicios concretos fueron realizados en cada uno de ellos.

Así mismo, en relación con el apartado 3.1. y 3.2. del PCAP, establece: Con independencia del cumplimiento de los requisitos de solvencia recogidos en el apartado anterior, las empresas licitadores deberán presentar la documentación acreditativa de disponer de las siguientes certificaciones en Sistemas de Gestión: Calidad UNE-EN ISO 9001 o equivalente y Gestión Medioambiental UNE-EN ISO 14001 o equivalente.

La mercantil aporta las certificaciones ISO 9001e ISO 14001. Sin embargo, en el alcance de ambas certificaciones, consiste en el mantenimiento de redes de transporte y distribución de fluidos.

Se requiere al licitador para que:

4.- Aporte acreditación por parte de la certificadora que emite el certificado para que certifique que ambos certificados (ISO 9001 y 14001), incluyen en su alcance la búsqueda y detección de fugas.

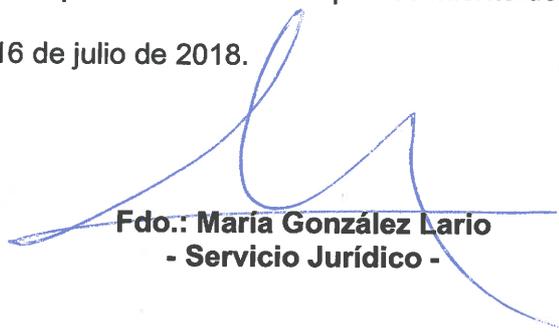
Por parte de **AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L.**, teniendo en cuenta la acumulación que rige con respecto a la solvencia, se consideran cumplidos los requerimientos establecidos para la presentación del Sobre nº 1.

A la vista de lo anterior, se ha decidido:

**Primero.- ADMITIR** en la licitación a la mercantil **AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L.**

**Segundo.-** Conceder un **plazo de CINCO DÍAS HÁBILES** a la mercantil **OBREMO SEWERIN, S.L.**, para que **SUBSANE** los defectos u omisiones señalados anteriormente, presentando en el Registro General de AGUAS DE LORCA la documentación que proceda, dirigida al Órgano de Contratación, advirtiendo que en el supuesto de no hacerlo quedará excluido del procedimiento de licitación.

En Lorca, a 16 de julio de 2018.

  
Fdo.: **María González Lario**  
- Servicio Jurídico -